

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Bases para la implementación en la
Administración Pública Estatal



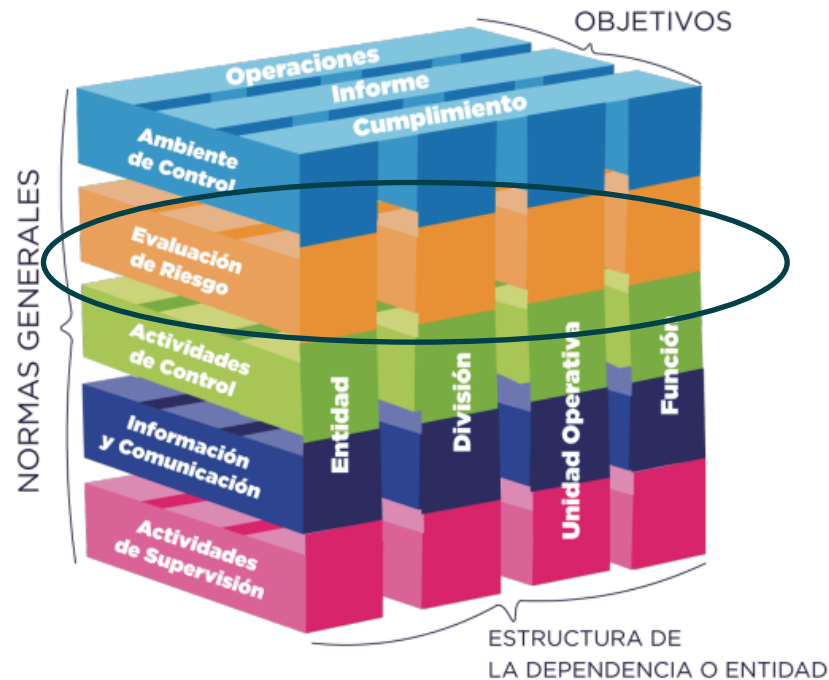
Control Interno

Marco Integrado de Control Interno

Proceso efectuado por la o el Titular de la dependencia o entidad, la Administración, y en su caso por el Órgano de Gobierno y las demás servidoras y servidores públicos de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la **consecución de las metas y objetivos institucionales** y la **salvaguarda de los recursos públicos**, así como para **prevenir actos contrarios a la integridad**.

Un **marco integrado** es un conjunto de condiciones y características ideales para un **Sistema de Control Interno**. Este Marco Integrado está basado en el modelo internacional **COSO III**, y consta de 5 normas generales y 17 principios.

La **administración de riesgos** es la segunda norma general.



Administración de Riesgos

Proceso dinámico desarrollado para **contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos**, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los **procesos** por los cuales se logra el **mandato de la dependencia o entidad**, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan **mitigarlos, preservar el valor institucional y asegurar el logro de metas y objetivos** institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.



¿Qué es riesgo?

El evento adverso e incierto (externo o interno) que, derivado de la combinación de su **probabilidad** de ocurrencia y el posible **impacto**, pudiera **obstaculizar o impedir** el logro de las **metas y objetivos** institucionales.

En la descripción de los riesgos se deberá considerar la siguiente estructura general:

Sustantivo + verbo en participio + adjetivo, adverbio o complemento circunstancial negativo.

Los riesgos deberán ser descritos como una situación negativa que puede ocurrir y afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.



Ejemplos:

1. Cédulas de Identidad **producidas no entregadas**.
2. Clave Única de Registro de Población **suspendida y no asignada por fallos en la plataforma informática**.
3. Autorizaciones **otorgadas irregularmente a prestadores de servicios de seguridad privada**.
4. Personal operativo **contratado sin que cumpla los requisitos normativos**.
5. Servicio de Carrera **estructurado sin implementar**.
6. Usuarios **atendidos fuera de tiempo**.
7. Usuarios que operan aplicaciones **otorgados erróneamente**.
8. Mantenimientos preventivos y correctivos **proporcionados a destiempo**.
9. Información confidencial **vulnerada por personas no autorizadas**.
10. Reportes de monitoreo **realizados con inconsistencias que impiden imponer sanciones**.

Administración de Riesgos Institucional

1. Grupo de trabajo

3. Análisis del contexto

5. Reporte de avance cuatrimestral del PTAR

7. Informe anual

2. Procesos prioritarios (Metas, Objetivos, Estrategias)

4. MAR, Mapa de riesgos y PTAR

6. Evaluación del OIC al RAC PTAR



*PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

*MAR: Matriz de Administración de Riesgos

Grupo de Trabajo



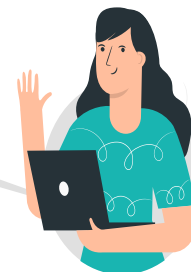
**La o el Titular de la
dependencia o
entidad**



**Las y los Titulares
de todas las
unidades
administrativas de
la dependencia o
entidad**



**Quién represente
al Órgano
Fiscalizador**



**La o el Coordinador
de Control Interno**



**La o el Enlace de
Administración de
Riesgos y la o el
Enlace de Control
Interno**

Comunicación y consulta



Contexto

El análisis se desarrollará con la utilización de una **matriz** en la que se describan, además del objetivo, proyecto, programa, proceso o estrategia a ser evaluado; los factores del contexto externo e interno, riesgo e impacto en caso de materialización del riesgo.

→ La actualización de la Matriz de Riesgos que se utilice para conformar el programa de trabajo del siguiente ciclo, deberá formalizarse a más tardar en el último bimestre del año en curso.



Evaluación de riesgos

1. Identificación, selección y descripción de riesgos

Técnicas:

- Talleres de autoevaluación
- Mapeo de procesos
- Análisis del entorno
- Lluvia de ideas
- Entrevistas
- Análisis de indicadores de gestión, desempeño o de riesgos
- Cuestionarios
- Análisis comparativo y registros de riesgos materializados.



2. Nivel de decisión del riesgo



3. Clasificación de los riesgos

01

Estratégicos

Relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

02

De reputación

Relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía.

03

Operativos

Provenientes del funcionamiento de sistemas de información, procesos, estructura y articulación entre dependencias.

04

Financieros

Relacionados con el manejo de los recursos.

05

De cumplimiento

Asociados con la capacidad para cumplir con requisitos y su compromiso ante la comunidad.

06

De tecnología

Relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer necesidades.

07

De corrupción

Uso indebido del cargo, para beneficio propio o de terceros.

4. Identificación de factores de riesgo



01. Humano

**02. Financiero
Presupuestal**

**03. Técnico-
Administrativo**

04. TIC's

05. Material

06. Normativo

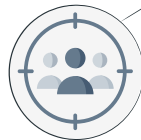
07. Entorno



5. Tipo de factor de riesgo

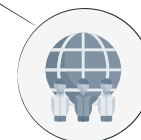


Tipos



Interno

Causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación



Externo

Causas o situaciones fuera del ámbito de competencia

6. Identificación de los posibles efectos de los riesgos



- Efectividad de gestión
- Económico
- Reputación institucional
- Operacional
- Humano



7-8. Valoración inicial



Remota

Menor

1-2

Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales, no se espera que ocurra.
Efecto mínimo

Inusual

Bajo

3-4

Es dudoso que ocurra.
Requiere un nivel moderado de recursos e insumos

Probable

Moderado

5-6

Podría ocurrir en el futuro. Evento significativo con efectos de largo alcance

Muy Probable

Grave

7-8

Probablemente ocurra, ha ocurrido más de una vez en el pasado. Crítico, dificulta el logro de objetivos

Recurrente

Catastrófico

9-10

Se espera que ocurra. Desastre que puede conducir a un colapso o tener un profundo efecto

Probabilidad de ocurrencia

Grado de impacto

Evaluación de Controles

01



Comprobar existencia

02



Describirlos

03



Determinar tipo

04



Identificar suficiencia

05



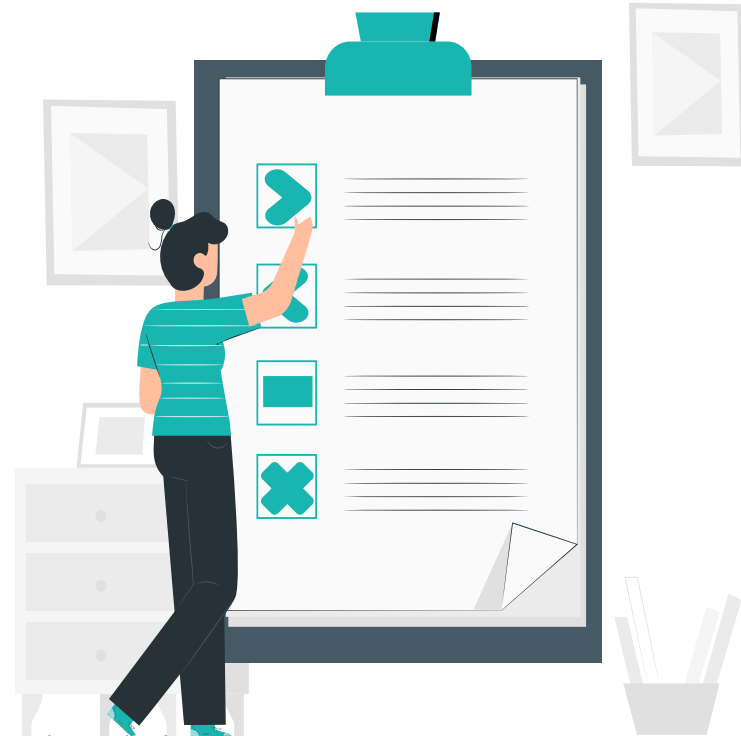
**Determinar si el riesgo está controlado
suficientemente**



Evaluación de riesgos respecto a controles

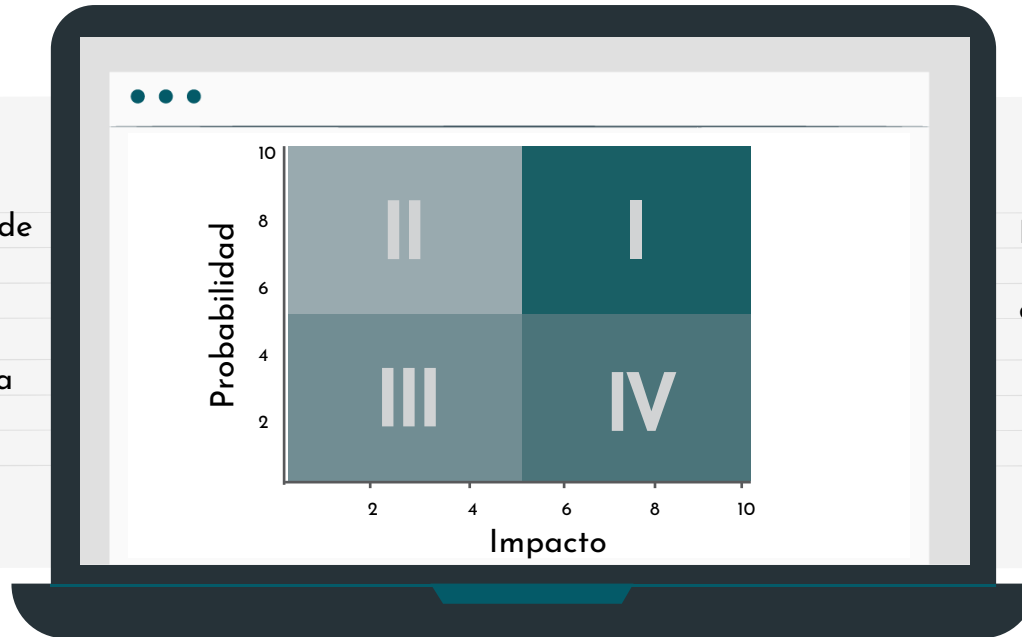
- NUNCA:
valoración final del riesgo > valoración inicial.
- Si todos los controles del riesgo son suficientes:
valoración final del riesgo < valoración inicial.
- Si alguno de los controles del riesgo es deficiente:
valoración final del riesgo = valoración inicial.

La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y su evaluación.



Mapa de riesgos

La representación gráfica del Mapa de riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:



Riesgos de
atención
atención
inmediata

Riesgos de
atención
periódica

Riesgos
controlados

Riesgos
de
seguimiento

Definición de estrategias y acciones de control para responder a los riesgos

Evitar el riesgo

Resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.

Reducir el riesgo

Optimización de procedimientos e implementación o mejora de controles.

Asumir el riesgo

Se acepta sin tomar otras medidas de control diferentes, o estableciendo acciones de contingencia.

Transferir el riesgo

Esta estrategia cuenta con tres métodos:

1. Protección o cobertura
2. Aseguramiento
3. Diversificación

Compartir el riesgo

Segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas.



Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones de control establecidas en la MAR, se elaborará el PTAR, debidamente firmado por la o el Titular de la dependencia o entidad, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.

Incluye:

- I. Los riesgos
- II. Los factores de riesgo
- III. Las estrategias para administrar los riesgos
- IV. Las acciones de control

(incluyendo Unidad Administrativa, responsable de su implementación, fechas de inicio y término, y medios de verificación).

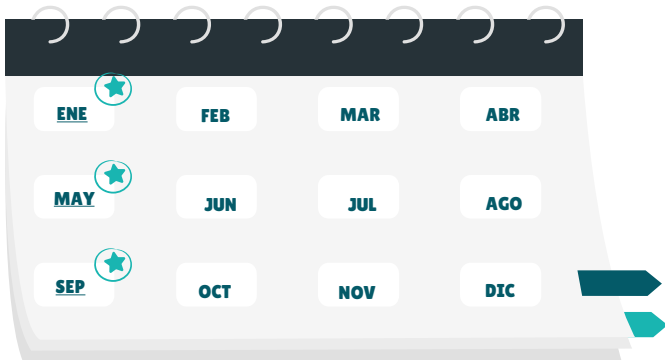


Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR

Los realizan y los firman el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos para informar a la o el Titular de la dependencia o entidad sobre:

- Las acciones de control comprometidas **concluidas**, **en proceso** y **pendientes sin avance**.
- Problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno.
- Los riesgos identificados en el periodo e incorporados en la MAR y el PTAR.
- Conclusión general

El Coordinador de Control Interno los remite al Órgano Fiscalizador para fines de evaluación, y los presenta al Comité u Órgano de Gobierno en las sesiones ordinarias posteriores al cierre de cada cuatrimestre.



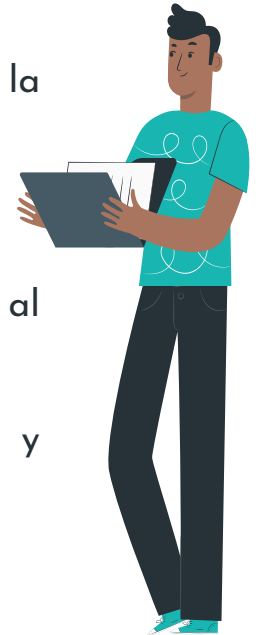
Evaluación al Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR



• Quien represente al Órgano Fiscalizador realiza y firma la Evaluación del Reporte de Avance Cuatrimestral del PTAR:

- La remite al Coordinador de Control Interno
- La presenta al Comité en las sesiones ordinarias posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Y deberá contener al menos, observaciones, recomendaciones y conclusiones generales sobre el RAC del PTAR evaluado.

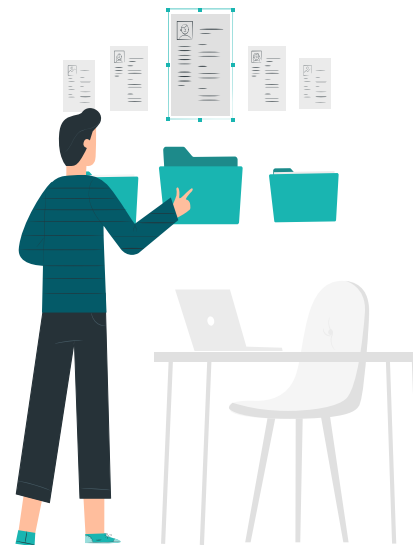


Informe Anual de Comportamiento de los Riesgos

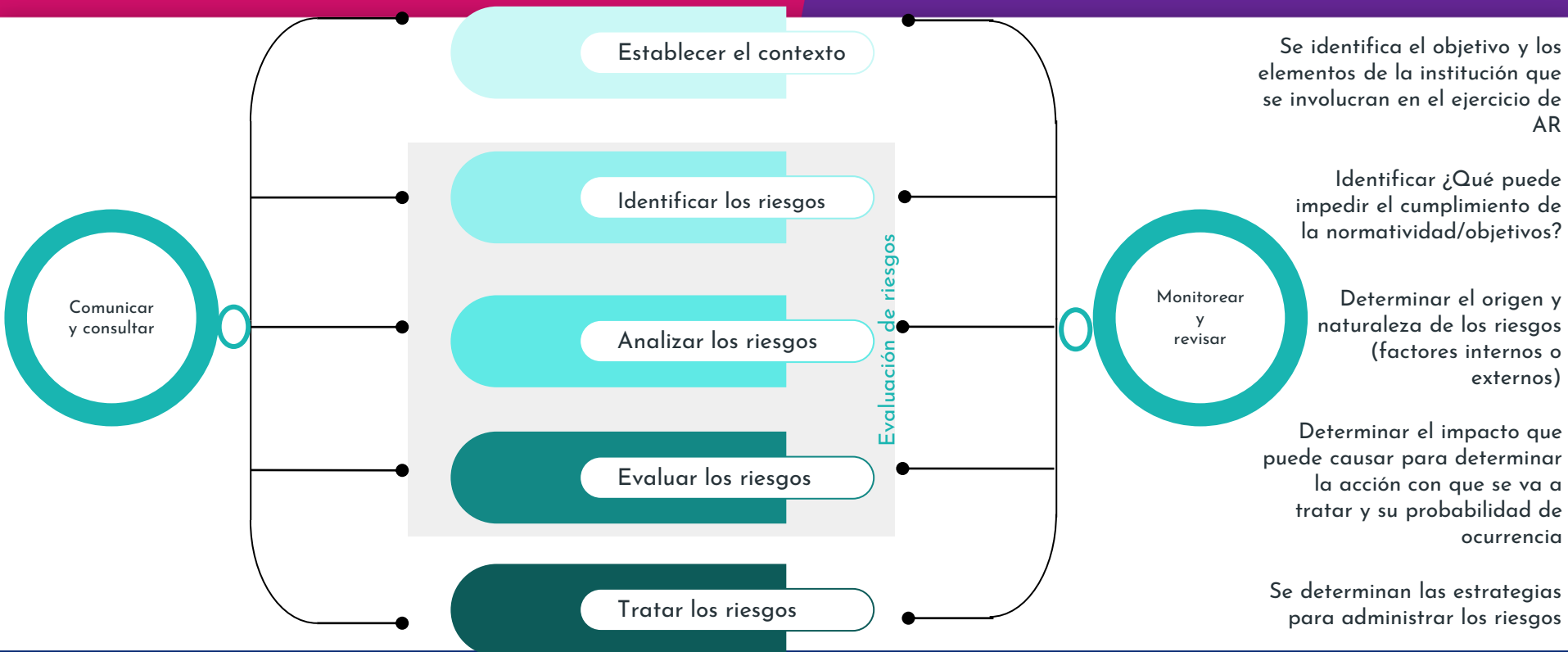
Con relación a los determinados en la MAR del año inmediato anterior. Contendrá:

1. Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados y los nuevos.
2. Comparativo del total de riesgos por cuadrante.
3. Variación del total de riesgos y por cuadrante.
4. Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos de la administración de riesgos.

• La o el Titular de la dependencia o entidad lo presenta al Comité en la primera sesión ordinaria y lo remite al Órgano Interno de Control, a más tardar el 31 de enero de cada año así como al Órgano de Gobierno, en el caso del sector paraestatal.



Proceso de administración de riesgos



¡Muchas gracias!

Si requieres información adicional
comunícate con nosotros:



nayely.balbuena@chihuahua.gob.mx
control.internosfp@chihuahua.gob.mx



614 4 29 33 00 ext. 20386, 20328, 20377 o 20374